

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD”

EXPEDIENTE: CONTR-2025/628362-LOTE 1- CÁDIZ-2025/3496

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 15 de octubre de 2025 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo.- El gasto ha sido aprobado el 06 de noviembre de 2025 por el órgano de contratación, tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A con número de documento 0100040199 y número de expediente GIRO CONTR/2025/0000628362, CONT/2025/0122449080, FISC/2025/0000172959 por la Intervención del Instituto Andaluz de la Juventud en informe de fiscalización, por importe de 55.365,47 Euros.

	Cádiz	Málaga	Suma
	LOTE 1	LOTE 2	
Importe I.V.A. excluido	19.222,99 €	26.533,60 €	45.756,59 €
I.V.A.	4.036,83 €	5.572,05 €	9.608,88 €
Importe I.V.A. incluido	23.259,82 €	32.105,65 €	55.365,47€

Tercero.- Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 07 de noviembre de 2025 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cuarto.- La Mesa de Contratación se reúne siendo las 11:30 horas del día 02 de diciembre de 2025, se procede a la apertura del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), en relación con las licitaciones presentadas dentro de plazo, hasta las 12:00 horas del día 01/12/2025 se han presentado las siguientes ofertas :

Con respecto al Lote 1. Cádiz “Servicio de limpieza, control de vectores, retirada de papel y de material fungible informático de las dependencias administrativas de la Dirección Provincial de Cádiz del Instituto Andaluz de la Juventud”, y presupuesto de licitación de 19.222,99 € (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) IVA excluido, **23.259,82 €** (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS) IVA incluido, se presenta oferta





por la empresa Ferronol Servicio Integral de Precisión S.L. con N.I.F. B21319777. La documentación aportada es correcta por lo que resulta admitida.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar la valoración de la única oferta presentada en base a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y a proponer como Adjudicataria a la licitadora FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L. con N.I.F. B21319777, siendo la oferta económica que presenta para este lote es de QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS, (15.781,14 euros), cantidad a la que le corresponde un IVA de TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (3.314,03 euros), que hacen un total de DIECINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (19.095,17 €). Igualmente esta licitadora, presenta como mejoras a su proposición económica las siguientes:

1- Propuesta de horas extraordinarias de personal de limpieza.

- 75 horas extraordinarias anuales de personal de limpieza: 15 puntos

2- Sistemas de Gestión de la Calidad. Certificado acreditativo de cumplimiento de la norma ISO 9001 Sistemas de Gestión de la Calidad. 7 puntos

3- Sistemas de Gestión Medioambiental. Certificado acreditativo de cumplimiento de la norma ISO 14001-2015 Sistemas de Gestión Medioambiental. 7 puntos.

4- Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Certificado acreditativo de cumplimiento de la norma ISO45001-2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 7 puntos.

Seguidamente se acuerda por la mesa requerir a esta licitadora para que aporte la documentación previa de conformidad con lo establecido en el apartado 10.5 de PCAP, dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, documentación que deberá ser presentada a través del portal SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación).

Con respecto al Lote 2, Málaga, no se han presentado ofertas, por lo que la Mesa propone declarar desierta la licitación con respecto a este Lote 2.

Quinto.-La Mesa de Contratación se reúne siendo las 11:30 horas del día 17 de diciembre de 2025, se procede a la apertura del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), en relación con la empresa con propuesta de adjudicación de la documentación previa presentada dentro del plazo, hasta las 14:00 horas del día 15/12/2025 para el Lote 1, Cádiz “Servicio de limpieza, control de vectores, retirada de papel y de material fungible informático de las dependencias administrativas de la Dirección Provincial de Cádiz del Instituto Andaluz de la Juventud”.

Una vez analizada la documentación por la Mesa de contratación, se observa que la misma presenta deficiencia en relación al seguro de responsabilidad civil, debiendo presentar la empresa una “Declaración responsable asumiendo el compromiso de renovación de la póliza”, teniendo como fecha de caducidad febrero del 2026.



PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ		08/01/2026 14:24:11	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwL2x8JmPXo6VygLqzBEpMv37n7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto. En sesión posterior de la Mesa de contratación y siendo las 11:30 horas del día 19 de diciembre de 2025, se analizada por la Mesa de contratación la documentación presentada en respuesta al requerimiento, se observa que la misma es correcta y adecuada por lo que la Mesa pasa a proponer como adjudicataria definitiva para el Lote 1-Cádiz , a la empresa FERRONOL Servicio Integral de Precisión S.L.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019) y y resolución de 19 de noviembre de 2025 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, de avocación de competencias delegadas en la Secretaría General.

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por el Órgano Gestor del Contrato,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de servicios denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD”, al licitador FERRONOL, Servicio Integral de Precisión S.L. con N.I.F. B21319777, de acuerdo con la oferta presentada por importe de QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS, (15.781,14 euros), cantidad a la que le corresponde un IVA de TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (3.314,03 euros), que hacen un total de DIECINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (19.095,17 €).

Con respecto a las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado, se compromete a ejecutar dicho contrato con las mejoras siguientes:

1- Propuesta de horas extraordinarias de personal de limpieza.

- 75 horas extraordinarias anuales de personal de limpieza.

Además la empresa posee los sistemas de Gestión Sigüientes:

- Sistemas de Gestión de la Calidad. Certificado acreditativo de cumplimiento de la norma ISO 9001 Sistemas de Gestión de la Calidad.

PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ		08/01/2026 14:24:11	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwL2x8JmPXo6VygLqzBEpMv37n7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Sistemas de Gestión Medioambiental. Certificado acreditativo de cumplimiento de la norma ISO 14001-2015 Sistemas de Gestión Medioambiental.

- Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Certificado acreditativo de cumplimiento de la norma ISO45001-2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El plazo de ejecución comprenderá desde el 21 de marzo de 2026 al 20 de marzo de 2027, con posibilidad de una prórroga por un plazo de 12 meses.

La facturación se realizará mensualmente, a mes natural vencido, teniendo en cuenta el inicio y el fin del plazo de ejecución.

El pago se producirá tras la presentación de la factura, previa recepción de conformidad.

La distribución del importe de adjudicación de las anualidades queda establecida en la forma siguiente:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	14.886,02 €	1832020000 G/32F/22700/00 01
2027	4.209,15	1832020000 G/32F/22700/00 01
Total	19.095,17 €	

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil del Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Por avocación: Resolución D. G. Instituto Andaluz de la Juventud de 19 de noviembre de 2025

Fdo: Pedro Antonio Ramírez Sánchez

PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ		08/01/2026 14:24:11	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwL2x8JmPXo6VygLqzBEpMv37n7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	